



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00664034- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Marta Philp, Legajo 31520, a fin de solicitar autorización para percibir honorarios por el dictado del curso *Sociología Política* en el marco de la Maestría en Partidos Políticos del Centro de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, durante el mes de agosto del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Dra. María Marta Philp revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Introducción a la Historia de la Escuela de Historia;

Que la solicitud se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dra. María Marta Philp, Legajo 31520, a percibir honorarios por el dictado del curso *Sociología Política*, en el marco de la Maestría en Partidos Políticos del Centro de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, durante el mes de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

